ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer:

El DNP en aras de garantizar su funcionamiento como entidad estatal, atiende sus necesidades en materia de TIC a través de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información, quien es la encargada de proveer al DNP de los servicios de TIC, los cuales se encuentran soportados sobre una infraestructura tecnológica robusta, funcional, estable y confiable, que dados los avances tecnológicos que se presentan constantemente, requiere estar alineada en la medida de lo posible con la evolución tecnológica que se vaya dando en cada uno de sus componentes.

Concordante con lo anterior y al tenor de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 2189 de 2017 la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información (OTSI) tiene entre sus funciones las contenidas en los numerales:

(…)

5. *Establecer, en coordinación con las dependencias competentes, las necesidades en materia tecnológica y sistemas de información, incluyendo el presupuesto, operación y soporte, y realizar los procesos de adquisición de bienes y servicios asociados a estas y su supervisión, para garantizar el correcto funcionamiento de la entidad en materia de tecnologías.*

(…)

1. Administrar y mantener la plataforma que soporta la infraestructura tecnológica de la Entidad.

(…)

En el año 2007 La OTSI realizó la adquisición de tres (3) impresoras térmicas de marca Sato CX400 y un (1) software de impresión, que realiza el diseño y la creación de placas con código de barras, para llevar el control e identificación de los activos del Departamento Nacional de Planeación, cumpliendo con los Lineamientos para la Administración de Bienes Muebles e Inmuebles.

Desde el 2019 la Subdirección Administrativa del DNP, ha venido reportando fallas al realizar impresiones de placas en una de las impresora térmica adquiridas en el 2007, indicando que las impresiones salen defectuosas, razón por la cual se realizó un diagnóstico técnico y se determinó que la impresora reportada presenta desgaste y daños en las partes internas, el cual impide su correcto funcionamiento, es importante precisar que para reparar el modelo mencionado no existe disponibilidad de repuestos y partes en el mercado, por ser una referencia obsoleta.

Para suplir la necesidad la OTSI realizó un proceso de contratación mediante la modalidad de selección abreviada, Bolsa de productos, resultando el contrato n.° DNP-619-2019 adquiriendo siete (7) impresoras térmicas y de esta manera suplir la necesidad de la Subdirección Administrativa.

ADQUISICION DE IMPRESORAS TERMICAS A CARGO GGU					
IMPRESORAS	2004	2007	2009	2019	TOTAL
TERMICAS	1	3	4	7	15
SOFTWARE	1				1

Adicionalmente el software que se adquirido en el año 2007 no es compatible con la impresora adquirida en el año 2019 (Zebra ZD420), ya que el software es obsoleto y no cuenta con el soporte de compatibilidad de impresora y con las versiones actualizadas de sistema operativo Windows 10.

Finalmente menciono que la administración y control de los bienes del DNP es una de las funciones claves de la Subdirección administrativa, y por lo tanto la responsabilidad debe estar plenamente controlada en cada una de sus actividades tales como el ingreso, almacenamiento, registro, custodia, suministro y manejo de inventarios de bienes de consumo, acciones que se controlan con las placas de inventario, por tal motivo es necesario adquirir un software de creación, diseño de etiquetas que sea compatible con la referencia de impresora Zebra ZD420 de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas por el DNP.

2. Descripción del objeto a contratar y condiciones técnicas exigidas:

2.1 Objeto:

Adquisición del licenciamiento de software para el diseño y creación de placas de inventario, para los bienes del Departamento Nacional de Planeación (DNP), de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas.

2.2 El objeto contractual identificado en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
81112200	Servicios Basados en Ingenieria, Investigación y Tecnología	Servicios Informáticos	Mantenimiento y soporte de software	Varios
81112501	Servicios Basados en Ingenieria, Investigación y Tecnología	Servicios Informáticos	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador	Servicio de licencias del software del computador
43231509	Difusión de Tecnologías de información y telecomunicaciones	Software	Software funcional especifico de la empresa	Software de barras de códigos
43231510	Difusión de Tecnologías de información y telecomunicaciones	Software	Software de seguridad y protección	Software para hacer etiquetas
43233410	Difusión de Tecnologías de información y telecomunicaciones	Software	Software de controladores de dispositivos y utilidades	Software de controladores de impresoras

Nota: Los bienes, obras o servicios que se pretenden contratar se encuentran dentro del Plan Anual de Adquisiciones PAA con el código n.° 81112200 y 81112501.

2.3 Condiciones Técnicas Exigidas:

ESPECIFICACIONES TECNICA SOFTWARE PARA IMPRSORA DE ETIQUETAS		
Ítem	**REQUERIMIENTO**	**DESCRIPCIÓN**
REQUISITOS DEL SISTEMA		
1	Compatibilidad de impresora	Software para la versión de impresoras Zebra ZD420
2	Impresión	diseño de impresión de etiquetas de código de barras
3	Compatibilidad de impresión	Compatibilidad de interfaz Microsoft Office para el diseño de etiquetas
4	Datos	Manipulación o concatenar datos
5	Plantillas	Edición de plantillas ya creadas o plantillas nuevas para etiquetas
6	Compatibilidad sistemas operativos	Windows 10 para versiones de 32 y 64 bits
GENERAL		
7	Activación	Activación de licencia para un (1) equipo
8	Soporte	Capacitación de creación, modificación y diseño de etiquetas
9	Garantía	1 Año

2.4 Obligaciones de las partes:

2.4.1 Obligaciones del Contratista

1. Instalar el Software en un (1) equipo de cómputo garantizando el correcto funcionamiento.
2. Garantizar el funcionamiento del software adquirido cuando se realicen actualizaciones de sistema operativo.
3. Durante el plazo de garantía, el CONTRATISTA deberá prestar el SOPORTE técnico en sitio, cumpliendo los siguientes requerimientos:
 - Suministrar un número telefónico de atención de soporte técnico.
 - El servicio se deberá proveer como mínimo en el horario de 8:30 am a 12:30 am y de 2:00 pm a 5:30 pm.
4. Entregar los medios de instalación del software adquirido con sus licencias.

2.4.2 Obligaciones del DNP

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el certificado de

cumplimiento a satisfacción.

2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos
3. Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución de este.
4. Suministrar a EL CONTRATISTA la información necesaria para la ejecución del Contrato.
5. Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema de Gestión de Calidad y del Sistema de Gestión Documental.
6. El DNP tendrá la obligación de reportar al CONTRATISTA los cambios de Despacho por competencia o interposición de recursos, y deberá solicitar expresamente la inclusión del proceso en la instancia correspondiente.

3. Valor Estimado del Contrato, su Justificación y Forma de Pago:

El Departamento Nacional de Planeación, cuenta con un presupuesto oficial estimado de hasta por la suma **UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.252.574),** incluido IVA y demás tributos a los que haya lugar**.**

3.1. Justificación

La Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información (OTSI), solicitó en el mercado, cuatro (4) cotizaciones, recibiendo el mismo número de respuestas, es importante precisar que una de las cotizaciones es recibida en moneda extranjera, (dólar) por ello no es tenida en cuenta, promediando el valor de las tres (3) cotizaciones restantes y obteniendo el siguiente resultado:

Tabla 3 Ofertas Presentadas

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Cantidad	Cotización o Referencia 1	Cotización o Referencia 2	Cotización o Referencia 3
		Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
Software de diseño e impresión de etiquetas ZebraDesigner Pro 3, ACTIVATION KEY (1 PC), Email Delivery.	1	$ 1.044.000	$ 950.000	$ 1.163.750
Subtotal		$ 1.044.000	$ 950.000	$ 1.163.750
Iva al 19%		$ 198.360	$ 180.500	$ 221.113
Total		$ 1.242.360	$ 1.130.500	$ 1.384.863
PROMEDIO		**$ 1.252.574**		

Fuente: F-SA-09 Estudio de Mercado

3.2. Forma de Pago

El **DNP,** pagará el valor del contrato en un (1) solo pago previo recibo a satisfacción objetos de esta contratación.

Suma que cancelará previo cumplimiento de los siguientes requisitos

- Factura o Cuenta de cobro según sea el caso con el lleno de los requisitos legales.
- Recibo de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

- Copia del comprobante del pago de seguridad social y/o aportes parafiscales (persona natural) o certificación original y/o Copia expedida por el representante legal o revisor fiscal de encontrarse al día en el pago al sistema de seguridad social de sus empleados y en los aportes parafiscales y ARL, si estuviere obligado a este pago (persona jurídica), de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2012.

Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura en el DNP, con el lleno de los requisitos legales, y la presentación de los documentos antes citados. Previa disponibilidad del PAC.

4. Análisis de Riesgo y la Forma de Mitigarlo:

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación.

El **DNP**, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla:

MATRIZ DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando los requisitos habilitantes solicitados por el área técnica no se ajustan a la modalidad de selección del software de etiquetas para los inventarios de activos del DNP.	Se puede dar declaratoria de desiertos, demoras por parte de la dependencia encargada, en el inicio del proceso de selección, dificultades de control de los activos del DNP.	Posible (3)	Moderado (3)	6	Alto	DNP	Revisión y apoyo jurídico de la mano de la dependencia encargada, con la elaboración de los estudios previos. Para determinar la claridad de cuales deben ser los requisitos habilitantes, que permita la presentación y selección de ofertas para compra del software.	Improbable (2)	Insignificante (1)	3	Bajo	No	Dependencia solicitante, OTSI, Grupo de contratación y grupo de admirativa.	Fecha programada en el Plan anual de adquisiciones	Hasta la aprobación de la contratación	Verificar que los estudios previos definitivos se registre claramente los criterios habilitantes que permitan la participación de los proveedores del Software.	Durante la etapa de planeación.

2	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se reciben propuestas en el tiempo requeridos por la entidad.	Se puede dar declaratoria de desiertos, demoras por parte de la dependencia encargada, en el inicio del proceso de selección, dificultades de control de los activos del DNP	Posible (3)	Moderado (3)	6	Alto	DNP	Se establecen plazos máximos para la presentación de propuestas. Elaboración de los estudios previos para determinar con claridad de cuáles deben ser los requisitos habilitantes, que permita, alta pluralidad de oferentes para compra del software.	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Bajo	Si	Dependencia solicitante. OTSI, Grupo de contratación y grupo de admirativa.	Desde la aprobación del contrato.	Hasta la adjudicación del contrato.	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para presentar cotizaciones.	Durante la etapa de selección.
3	Específico	Externo	Contratación	Operacional	Las demoras en la firma del contrato y presentación y aprobación de las pólizas.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el control del registro de los activos del DNP.	Posible (3)	Moderado (3)	6	Alto	DNP	Seguimiento al CONTRATISTA seleccionado para que firme el contrato y presente las pólizas en los tiempos definidos.	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Bajo	Si	Grupo de Contratación.	Inicia desde la adjudicación	Entrega póliza y firma del contrato	Comunicación constante vía telefónica o escrita con el contratista para que allegue la documentación correspondiente en los tiempos requeridos.	Durante la etapa de contratación.
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en la instalación del software de creación de etiquetas.	Afectación de la ejecución del contrato, posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible (3)	Mayor (4)	7	Alto	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato en los términos definidos.	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Bajo	Si	Supervisor del Contrato	Desde el inicio del contrato	En la finalización del contrato	A través de la verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Durante la etapa de ejecución.
5	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Posible (3)	Mayor (4)	7	Alto	CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	En la finalización del contrato	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Dificultades para la instalación del software en las oficinas de la Subdirección Administrativa en el marco de emergencia sanitaria (Covid 19)	Afectación de la ejecución del contrato, posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible (3)	Mayor (4)	7	Alto	CONTRATISTA	Coordinar con la Subdirección Administrativa y la OTSI la instalación el software en el equipo designado y verificar que se cumpla con las medidas de Bioseguridad definidas por la entidad exigidas por la entidad	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato.	Desde el inicio del contrato	En la finalización del contrato	Verificar que el software quede instalado en el equipo designado y que el contratista cumpla con los requerimientos de Bioseguridad.	Durante la etapa de ejecución.

PROBABILIDAD

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	RARO (PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE)	1
	IMPROBABLE (PUEDE OCURIR OCASIONALMENTE)	2
	POSIBLE (PUEDE OCURIR EN CUALQUIER MOMENTO FUTURO)	3
	PROBABLE (PROBABLEMENTE VA A OCURIR)	4
	CASI CIERTO (OCURRE EN LA MAYORIA DE LAS CIRCUNSTACIAS)	5

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin afectar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la ejecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta (30%) y	Impacto sobre el valor del contrato más del treinta por ciento (30%).
CATEGORIA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin afectar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la ejecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	

CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta (30%) y	Impacto sobre el valor del contrato más del treinta por ciento (30%).
CATEGORIA	**VALORACIÓN**	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**
Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**

CATEGORÍA DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo

5. Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución será de un (1) mes, contado a partir de la fecha de la aprobación de la garantía por parte de la Coordinadora del Grupo de Contratación del DNP, previa expedición del registro presupuestal.

5.1 Vigencia del licenciamiento:

La vigencia del licenciamiento del software para el diseño y creación de placas de inventario será de un (1) año, contados a partir de la fecha de la suscripción del licenciamiento, la cual deberá ser del mismo día aprobación o con posterioridad a ella.

6. Determinación de la concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal a través del cual se financia:

El proceso se financia a través del rubro presupuestal así:

RECURSO	USO	VALOR
C-0399-1000-5-0-0399001-02 SERVICIO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES TIC CON DISPONIBILIDAD Y COBERTURA NACIONAL	A-02-01-01-006-002-03-1-01 PAQUETES DE SOFTWARE	**1.252.574**

7. Relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional:

La contratación por realizar tiene directa concordancia con la misión de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información del DNP y está definida dentro del Plan Estratégico Institucional 2019-2022 del DNP, tiene como objetivo estratégico institucional la *Gestión integral institucional.*

8. Certificado de Disponibilidad Presupuestal que Respalda la Contratación:

El DNP cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de SIIF Nación n.° 93620 del 19 de agosto de 2020, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del DNP.

9. Fundamentos jurídicos de la contratación:

El presente proceso de selección se adelantará a la luz de lo señalado en:

Los artículos 2.2.1.2.1.5.1 - 2.2.1.2.1.5.2 - 2.2.1.2.1.5.3 de la Subsección 5 “Mínima Cuantía” Capitulo 2 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con, Ley 80 de 1993” Estatuto de Contratación Pública”. Ley 1150 de 2007, “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”. Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” y legislación concordante.

10. Criterios de Evaluación:

Luego de revisar las Ofertas Económicas contenidas en todas y cada una de las propuestas presentadas en el proceso de selección del asunto, se seleccionará la de menor precio, y se verificará que la misma cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, se procederá a revisar la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. **(Núm. 4to. artículo 2.2.1.2.1.5.2 - Decreto 1082 de 2015).**

11. Requisitos Habilitantes:

11.1. Capacidad Jurídica

11.1.1 Carta de presentación de la oferta

11.1.2 Autorización del órgano social correspondiente (Persona jurídica)

11.1.3 Poder

11.1.4. Representación legal, duración y objeto social. (Persona Jurídica) **o Registro Mercantil (**Persona natural)

11.1.5. Documento constitutivo del consorcio o unión temporal (Si hay lugar a ello)

11.1.6. Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social (Persona jurídica) de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Copia de las planillas de pago unificadas de los seis (6) meses anteriores de los aportes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales. (Persona natural)

11.1.7. Verificación de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República

11.1.8. Verificación de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.

11.1.9. Verificación de Antecedentes Judiciales y certificado del sistema registro nacional de medidas correctivas

11.1.10. Compromiso Anticorrupción

11.1.11. **Inhabilidad artículo 18 de la Ley 1150 de 2007**

11.1.12. Identificación Tributaria (RUT)

11.1.13. Fotocopia Cédula de Ciudadanía

11.1.14. Fotocopia de Libreta Militar (si aplica)

11.2. **Experiencia:**

Anexar una (1) certificación de contrato terminado o copia del contrato con su respectiva acta de liquidación, cuyo objeto se relacione con la prestación del servicio solicitado, expedidas por entidades públicas y/o privadas, el valor de la misma debe ser superior al presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección.

La certificación deberá contener:

i. Nombre o razón social del contratista
ii. Fecha de iniciación y de terminación del contrato
iii. Objeto del contrato
i. Valor del contrato.
ii. Expedida por la persona competente

11.3. Requisitos Técnicos Habilitantes

NO APLICA

11.4. Requisitos financieros Habilitantes

NO APLICA

12. Recepción de Ofertas:

Las propuestas deberán ser incluidas en la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II**,** **https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx**

13. Garantías:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del **DNP**, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 (Contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria). Para tal efecto, la garantía debe cubrir los siguientes amparos:

Riesgo	Valor	Vigencia
Cumplimiento	10% del valor del Contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más
Calidad del servicio	10% del valor del Contrato	Desde el vencimiento del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más

14. Sanciones

EL DNP, podrá imponer sanciones conforme a lo estipulado en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y acorde con el procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

14.1. Multas:

En el evento de presentarse retardo en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del mismo, se impondrán multas cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada día de retardo o incumplimiento y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción.

14.2. Cláusula Penal Pecuniaria:

En caso de incumplimiento grave y definitivo del contrato, se causará a cargo del CONTRATISTA una pena pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que cause al DNP. El pago de la pena no extingue para el CONTRATISTA, el cumplimiento de la

obligación principal. El DNP se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto pactado, siempre que los mismos se acrediten.

El pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria podrá ser exigido directamente al contratista descontando de los saldos a su favor, si los hubiere, o reclamando de la garantía constituida y, si nada de ello fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva

15. Supervisión:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor del DNP estará a cargo de la coordinadora del Grupo de Usuarios de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información o de la persona que designe la coordinadora del Grupo de Contratación del DNP mediante memorando.

Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011, Resolución Interna 698 de 2019, por medio de la cual se modificó el Manual de Contratación y las demás normas establecidas sobre la materia. El supervisor deberá estar registrado el SECOPII como comprador, de tal manera que le sea posible subir los informes y productos pactados en el presente contrato, a la plataforma.

17. Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual:

Las actividades se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C.

Elaboró: Claudia Angélica Ben – Amy Páez, Coordinadora Grupo de Gestión de Usuarios.
Revisó: Efigenia Estrada Díaz, Abogada contratista Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información

ANEXO n.° 1
OFERTA ECONÓMICA

Ítem	Cantidad	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
1	1	Adquisición del licenciamiento de software para el diseño y creación de placas de inventario, para los bienes del Departamento Nacional de Planeación (DNP), de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas.		
VALOR ANTES DE IVA				
VALOR IVA				
VALOR TOTAL				